

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 12 de Noviembre de 2007

Nº 17.744

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A FAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2823 del 30/10/07 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6478
M.P.E. N° 2826 del 31/10/07 – Contrato de Locación de Obra – Dr. Marcelo Dreón	6478
M.ED. N° 2827 del 31/10/07 – Contrato de Comodato – Sra. Elba Magdalena Pavón de Claramonte	6479
M.ED. N° 2828 del 31/10/07 – Contrato de Comodato – Sra. Norma Delfina Apaza de Pérez	6480
M.ED. N° 2829 del 31/10/07 – Contrato de Comodato – Sra. Mirta Costilla de Meza Bravo y Sra. Mirta Susana Fuentes de Sosa	6480
M.ED. N° 2830 del 31/10/07 – Contrato de Comodato – Sra. Telésfora Natalia Vera de Luna	6481
M.ED. N° 2831 del 31/10/07 – Contrato de Comodato – Sra. Marina del Valle Corbalán de Alonso y Sr. Armando Benedicto Barragán	6481
M.ED. N° 2832 del 31/10/07 – Contrato de Comodato – Sr. Julio César Veiga	6482
M.ED. N° 2833 del 31/10/07 – Contrato de Comodato – Sra. Norma Miriam Aramayo de Guaymás	6483

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 379D del 29/10/07 – Aceptación de renuncia – Dr. Marcelo Gabriel Barrientos Sarmiento	6483
S.G.G. N° 380D del 29/10/07 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Angel Remigio Torrès	6484
M.P.E. N° 381D del 30/10/07 – Deja sin efecto prestación de servicio en carácter de colaboración – Sres. Rosana Elizabeth Ruiz y José Antonio Balcedo	6484
S.G.G. N° 382D del 30/10/07 – Aceptación de renuncia – Dra. Verónica Silisque	6484

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

N° 0228 – Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 1024/07	6484
---	------

LICITACION PRIVADA

N° 0231 – Dirección Nacional de Vialidad N° 03/07	6486
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 0144 – Patricio Diez y Joaquín Diez – Expte. N° 34-6.472/05	6486
--	------

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 0229 – Anta del Dorado S.A. – Expte. N° 119-13.994/07 – Dpto. Orán Fca. Las 86 Leguas	6486
N° 0217 – Juan Zeaiter, Leonardo Ezequiel Gutiérrez y María Silvina Abad – Expte. N° 119-13.576/06 – Fca. El Yuto Lote D-L3 Dpto. S. Martín	6487

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

	<i>Pág.</i>
N° 0221 – Lucía – Expte. N° 18.481	6487
N° 0074 – Paola – Expte. N° 14.589	6488
N° 13916 – La Costera I – Expte. N° 18.589	6488
N° 13915 – La Costera II – Expte. N° 18.590	6488
N° 13909 – Vampiro – Expte. N° 18.438	6489
N° 13908 – Bermejo – Expte. N° 18.586	6491

SENTENCIAS

N° 0239 – Andrés Juan – Expte. N° 3.567/06	6491
N° 0238 – García, Alfredo Jorge – Expte. N° 3.606/06	6492
N° 0237 – Díaz Carreras, Luis Armando y otros – Expte. N° 3.551/06	6492

SUCESORIOS

N° 0241 – Guaimás Antenor Gómez, María Bernardina – Expte. N° 178.204/07	6492
N° 0235 – Miguel Angel Wayar – Expte. N° 2-186.635/07	6492
N° 0232 – Magno, Feliciano – Rosas, Francisca – Expte. N° 139.088/05	6493
N° 0220 – Pasayo, Paula – Expte. N° 187.990/07	6493
N° 0219 – Tito Sabas, Gerónimo – Expte. N° 1B-89.867/96 y Tito, Claudio Rodolfo – Expte. N° 2-165.969/06	6493
N° 0218 – Arzumendi, Edgardo Gaspar – Expte. N° 2-145.124/05	6493
N° 0216 – Cruz, Juan Humberto – Expte. N° 6.637/07	6493
N° 0215 – Ontiveros, Francisco Alberto – Expte. N° 17.114/06	6493
N° 0204 – Marín, Ramón Aniano – Expte. N° 1-192.814/07	6494
N° 0199 – Estopiñan, Juan Tomas – Expte. N° 113.402/04	6494
N° 0172 – Chocobar, Sebastiana Mercedes – López, Faustino – Expte. N° 156.446/06	6494
N° 0166 – Romano, Antonia del Milagro – Expte. N° 173.843/07	6494
N° 0165 – Coronel, Francisca Julia Javier – Expte. N° 17.238/06	6494
N° 0163 – Medina Elba del Carmen – Expte. N° 175.664/07	6495
N° 0157 – Cruz, Narciso o Narsizo y Ramos Esther – Expte. N° 031.178/01	6495
N° 0155 – Martín, Pedro – Expte. N° 182.073/07	6495
N° 0143 – Martínez, Dionisio Antonio – Expte. N° 183.481/07	6495
N° 0142 – Olivares, María Angélica – Expte. N° 2-152.724/06	6495
N° 0141 – Llaya, Angélica Beatriz – Expte. N° 184.955/07	6496

REMATES JUDICIALES

N° 0230 – Por Eduardo Guidoni – Expte. N° T-683/03	6496
N° 0226 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. N° 5.050/05	6496
N° 0210 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° 239/04	6497
N° 0207 – Por Marcos M. López – Juicio Expte. N° 746/96	6497
N° 0153 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 135.634/05	6498

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 0214 – Cenardo, Stella Maris vs. Valor, Justo German – Expte. N° 006.696/07	6498
--	------

Pág.

N° 0211 – D'Andrea Miriam c/Gil Ruíz, Sixto y Gaona, Petrona – Expte. N° 6.828/07	6499
N° 0171 – Bogado, Valentina c/Compañía Inmobiliaria de Río Tartagal S.A. – Expte. N° 15.586/03	6499
N° 0167 – Barrios, Julián Gregorio vs. Riera de Colque, Carmen – Expte. N° 17.092/06	6499
N° 0146 – Maurin, Roberto c/Tilca de Padovani, Teodolinda y/o Sucesores Universales y/o Legatarios – Expte. N° 171.054/06	6499
N° 0090 – Rodríguez, Víctor Paulo – Expte. N° 005.133/05	6500
N° 0089 – Rodríguez, Segundo Bernabel vs. Herederos de Pérez, Emilio Armando – Expte. N° 004.982/05	6500
N° 0079 – Soto, Félix Ernesto vs. J. Lemme y Palermo – Expte. N° 005.216/2006	6500

EDICTO DE QUIEBRA

N° 0102 – Drilling Services S.A. s/Pedido de Quiebra del señor Molina Aguado Antonio – Expte. N° 44.154/06	6500
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 0246 – Banco Macro Bansud S.A. c/Romero Pérez, Sergio Alejandro – Expte. N° 168.006/06	6501
N° 0244 – Banco Macro Bansud S.A. c/Sarmiento Ale, María Clara José – Expte. N° 158.456/6	6501
N° 0084 – Calcaprina, Iacopo Amadeo – Bustos de Calcaprina, Silvia Fanny Vs. Maremmana S.R.L. – Expte. N° 6.574/07	6501

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 0233 – RICINOR S.A.	6502
-----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 0227 – Luis Güemes S.A.	6503
N° 0156 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	6503

AVISOS COMERCIALES

N° 0224 – Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina – con fecha 22/09/06 Aumento de Asignación de Capital	6504
N° 0223 – Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina – con fecha 27/06/06 Aumento de Asignación de Capital	6504
N° 0222 – Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina – con fecha 02/03/06 Aumento de Asignación de Capital	6504

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 0203 – Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Pcia. de Salta, para el día 30/11/07	6504
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 0247 – Consorcio de Regantes del Sistema Hídrico El Galpón, para el día 28/11/07	6505
N° 0242 – Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta, para el día 27/11/07	6505
N° 0240 – Tigre Rugby Club, para el día 05/12/07	6505
N° 0236 – Consejo Argentino del Alcoholismo – C.A.D.A. Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 24/11/07	6506
N° 0234 – Asociación de Bomberos Voluntarios de Orán, para el día 30/11/07	6506
N° 0225 – Cámara de Estaciones de Servicios Expendedores de Combustibles y Afines, para el día 03/12/07	6506

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 0243 – Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta – Cronograma Electoral	6505
---	------

FE DE ERRATAS

N° 0249 – De la Edición N° 17739 de fecha 05/11/07	6507
N° 0245 – Secretaría de la Niñez y la Familia del Concurso de Precios N° 07/07	6508

RECAUDACION

N° 0248 – Del día 09/11/07	6508
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de Octubre de 2007

Salta, 30 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2823**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 30 de octubre del 2007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 30 de octubre de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETO N° 2826**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el Dr. Marcelo Dreón, y que fuera aprobado por Decreto N° 1840/06; y,

CONSIDERANDO:

Que las conclusiones a las que se arribaron en los informes presentados por el Dr. Dreón, ameritan que la Provincia de Salta inicie ciertos trámites judiciales y/o administrativos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relacionados con la designación "Tren a las Nubes" y términos similares o asimilables;

Que la Consultora antes mencionada, resulta ser la más adecuada a los fines propuestos, reuniendo los requisitos de idoneidad, capacidad y profesionalismo en la materia que satisface plenamente sus requerimientos, además de haber intervenido activamente en las instan-

cias previas a los trámites que se precisan efectuar, todo ello en el marco de la Resolución 119/06 de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, y del Decreto N° 1840/06;

Que atento el criterio expresado y el encuadre dado en el contrato, resulta viable efectuar una contratación directa en los términos del artículo 13 inciso g) de la ley 6838;

Que la contratación realizada es acorde con la normativa local en materia de contrataciones, tanto en su encuadre legal como en la forma de selección del cocontratante;

Que se ha cumplido con la verificación de partida presupuestaria y correspondiente afectación preventiva, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3, apartado B) 2 del Decreto N° 1448/96 (t.o. 1658/96). Asimismo, en términos del artículo 16 inc. b) de la Ley de Contabilidad que dispone prever la imputación presupuestaria para las cuotas a vencer en el próximo ejercicio;

Que se ha constatado el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 515/00, en cuanto a la restricción del gasto público;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Locación de Obra Intelectual, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Turismo y el Dr. Marcelo Dreón D.N.I. N° 23.970.795, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de este contrato será imputado a la Jurisdicción correspondiente, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

Salta, 31 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2827

Ministerio de Educación

Expedientes N° 158-2.876/98; 159-73.465/05

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Elba Magdalena Pavón de Claramonte, D.N.I. N° 6.391.617, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda de la Escuela N° 4.336 - San Lorenzo - Dpto. Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta su servicio en la Escuela N° 4.336 como Directora Titular;

Que a fs. 94, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.336 - San Lorenzo - Dpto. Rosario de la Frontera, Catastro N° 7.373, a la Sra. Elba Magdalena Pavón de Claramonte, D.N.I. N° 6.391.617, para habitarla desde el inicio del Período Lectivo 2.007 hasta la finalización del Período Lectivo 2.009, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 31 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2828 .

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-78.031/04

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Norma Delfina Apaza de Pérez, D.N.I. N° 11.668.610, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.659 "San José de Calasanz" - Lagunita - Dpto. Metán; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta su servicio en el citado Establecimiento como Directora Titular;

Que a fs. 28, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.659 "San José de Calasanz" - Lagunita - Dpto. Metán, Catastro N° 8.287 - Plano N° 969 a la Sra. Norma Delfina Apaza de Pérez, D.N.I. N° 11.668.610, para habitarla desde el inicio del Período Lectivo 2.007 has-

ta la finalización del Período Lectivo 2.009, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 31 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2829

Ministerio de Educación

Expedientes N° 158-7.056/01; 158-7.641/02

VISTO las notas interpuestas por la Sra. Mirta Costilla de Meza Bravo, D.N.I. N° 6.386.164, y la Sra. Mirta Susana Fuentes de Sosa, D.N.I. N° 18.593.194, mediante la cual solicitan habitar en comodato las viviendas pertenecientes a la Escuela N° 4.337 "Port. A.R.A. 25 de Mayo" - Pringles - Dpto. Metán; y

CONSIDERANDO:

Que las interesadas elevan la documentación de rigor en regla;

Que las solicitantes prestan su servicio en el citado Establecimiento como Directora Titular y como Maestra de Grado Titular respectivamente;

Que a fs. 52, la Supervisora de Núcleo avala los presentes requerimientos;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, las viviendas pertenecientes a la Escuela N° 4.337 "Port. A.R.A. 25 de Mayo" - Pringles - Dpto. Metán, Catastro N° 8.789, Plano N° 1.207, a la Sra. Mirta Costilla de Meza Bravo, D.N.I. N° 6.386.164, y la Sra. Mirta Susana Fuentes de Sosa, D.N.I. N° 18.593.194, para habitarla por los períodos que en cada contrato se indiquen, quedando bajo sus responsabilidades la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 31 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2830

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-5.137/00

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Telésfora Natalia Vera de Luna, D.N.I. N° 6.386.175, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.523 - Almirante Brown - Dpto. Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta su servicio en la citada Escuela como Maestra Titular a cargo de Dirección;

Que a fs. 27, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.523 - Almirante Brown - Dpto. Rosario de la Frontera, Catastro N° 556, a la Sra. Telésfora Natalia Vera de Luna, D.N.I. N° 6.386.175, para habitarla desde el inicio del Período Lectivo 2.006 hasta la finalización del Período Lectivo 2.007, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 31 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2831

Ministerio de Educación

Expedientes N° 159-65.968/03; 158-11.112/06

VISTO las notas interpuestas por la Sra. Mariana del Valle Corbalán de Alonso, D.N.I. N° 18.228.586, y el Sr. Armando Benedicto Barragán, D.N.I. N° 10.006.870

mediante la cual solicitan habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.130 "Batalla de Salta"- Pje. Santa María - Dpto. Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que los interesados elevan la documentación de rigor en regla;

Que los solicitantes prestan su servicio en el citado Establecimiento como Maestra de Grado Titular y como Director Titular respectivamente;

Que a fs. 14 y 22 respectivamente, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.130 "Batalla de Salta"- Pje. Santa María - Dpto. Rosario de la Frontera, Catastro N° 4.682 a la Sra. Mariana del Valle Corbalán de Alonso, D.N.I. N° 18.228.586, y el Sr. Armando Benedicto Barragán, D.N.I. N° 10.006.870, para habitarla por los períodos que en cada contrato se indiquen, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 31 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2832

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-122.020/07

VISTO la nota interpuesta por el Sr. Julio César Veiga, D.N.I. N° 11.267.519, Representante de la Fundación para la Educación del Noroeste Argentino mediante la cual solicita habitar en comodato la Escuela N° 4.080 "Gral. Dionisio de Puch" - La Viña - Dpto. La Viña; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante es Representante de la Fundación para la Educación del Noroeste Argentino;

Que a fs. 8 vta., la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la Escuela N° 4.080 "Gral. Dionisio de Puch"- La Viña - Dpto. La Viña, Catastro N° 812, Plano N° 101, al Sr. Julio César Veiga, D.N.I. N° 11.267.519, Representante de la Fundación para la Educación del Noroeste Argentino para el dictado de diferentes cursos desde el inicio del Período Lectivo 2007 hasta la finalización del Período Lectivo 2009, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 31 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2833

Ministerio de Educación

Expedientes N° 158-10.886/05; 158-10.885/05

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Norma Miriam Aramayo de Guaymas, D.N.I. N° 12.618.288, mediante la cual solicita habitar en comodato una habitación perteneciente a la Escuela N° 4.619 "Cnel. Severo de Zequeira" - Finca El Toro - Dpto. Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta su servicio en la Escuela N° 4.619 "Cnel. Severo de Zequeira" como Maestra de Grado Titular;

Que a fs. 21, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, una habitación perteneciente a la Escuela N° 4.619 "Cnel. Severo de Zequeira" - Finca El Toro - Dpto. Rosario de Lerma, Catastró N° 146, a la Sra. Norma Miriam Aramayo de Guaymas, D.N.I. N° 12.618.288, para

habitarla desde el inicio del Período Lectivo 2.006 hasta la finalización del Período Lectivo 2.008, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 379D - 29/10/2007 - Expediente N° 714/07 - Cód. 176

Artículo 1° - Aceptar por razones particulares, con vigencia al 01 de Julio de 2007, la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Gabriel Barrientos Sarmiento, DNI. N° 23.316.558, al Cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 3, dependiente del Hospital "Esperanza B. de Aguirre" de Las Lajitas del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Dejar constancia que la aceptación de la renuncia establecida en el Artículo 1ro. de la presente Resolución, queda sujeta a las resultas del Sumario Administrativo iniciado en contra del Dr. Marcelo Gabriel Barrientos Sarmiento, mediante Expediente N° 504/05 - Cód. 176 y ordenado por Resolución N° 1104/06 del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte del agente del Examen Psicosfísico de Egreso, previsto en Decre-

to Nº 2222/94, concordante con Decreto Nº 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Esperanza B. de Aguirre" de Las Lajitas y el Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Mascarello

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 380D – 29/10/2007 – Expediente Nº 106.881/07 – Cód. 153

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 16 de Agosto de 2.007, la renuncia presentada por el señor Angel Remigio Torres, D.N.I. Nº 7.255.629, al Cargo de Personal de Servicios – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo Nº Orden 49, dependiente de la Sección Control de Existencias – Subprograma Compras – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, según Decreto Nº 283/03, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de la AFJP Máxima de fecha 01 de Agosto de 2.007.

Artículo 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Sección Control de Existencias y Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 381D – 30/10/2007

Artículo 1º - Dejar sin efecto la prestación de servicio en el Ministerio de la Producción y el Empleo, en carácter de colaboración, de los agentes Sres. Rosana Elizabeth Ruiz, D.N.I. Nº 20.399.020 y José Antonio Balcedo, D.N.I. Nº 14.453.366, a partir de la fecha y con motivo de las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución, reintegrándose los citados agentes al Ente Regulador de Juegos de Azar.

Camacho

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada Nº 382D – 30/10/2007 – Expediente Nº 001-0090.231/07

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Verónica Silisque, DNI Nº 29.336.068 a su designación efectuada en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de octubre de 2007.

Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2826, 2827, 2828, 2829, 2830, 2831, 2832 y 2833, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

O.P. Nº 0228

R. s/c Nº 0037

Salta, 06 de Noviembre de 2007

Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESOLUCION ENTE REGULADOR Nº 1024 - 07

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-18.114/07: Subsidios al servicio de energía eléctrica, solicitados por instituciones de bien público; el Acta de Directorio Nº 36/07, y;

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de subsidios debe responder a criterios generales que permitan beneficiar a los sectores más carenciados de la sociedad, ya sea en forma directa o a través de instituciones intermedias que promuevan la inclusión social.

Que en tal sentido, los pedidos expresados en el Visto resultan justificables y procedentes, por cuanto cumplen una plausible y benemérita acción humanitaria.

Que instituciones tales como la O.N.G. Padre Martearena, el Comedor Infantil "Sopita de Letra", Colonia Mi Hogar, entre otros, respectivamente, iniciaron actuaciones solicitando el mencionado beneficio, las cuales tramitan por cuerda separada por razones de orden administrativo.

Que a modo de antecedente, cabe citar el Decreto Provincial Nº 4204/72 ampliatorio del Decreto Nº 5737/59, que en su Artículo 1º prevé la exención de pago del servicio de Agua Potable a las Instituciones beneméritas que prestan servicios gratuitos de protección y amparo a la niñez y ancianidad desvalida. A su vez, el

Artículo 2° del Decreto 4204/72 antes citado, amplía el Artículo 9° del Decreto Provincial N° 1190/62 estableciendo que las Instituciones beneméritas se encuentran exentas de pago del servicio cloacal.

Que en efecto, el servicio de energía eléctrica también resulta esencial para el funcionamiento de dichas instituciones.

Que el Artículo 76° de la Ley 6.819 (Marco Regulatorio Eléctrico) establece que las tarifas de los servicios de distribución de energía eléctrica deben responder al principio de justicia y razonabilidad.

Que las tarifas deben ser iguales con relación a cada uno de los diferentes grupos de usuarios, clasificados con arreglo a criterios objetivos y previamente aprobados por el Ente (Artículo 27° inc. b), Ley 6.835).

Que en suma, resulta procedente hacer extensivo el subsidio al servicio de energía eléctrica para todas las instituciones y/o personas físicas beneméritas que presten servicios análogos y gratuitos de protección y amparo de la niñez y ancianidad desvalidas, con un tope de consumo de hasta 400 kwh/mes que se verá reflejado como un descuento en las facturaciones pertinentes.

Que en tanto pudieren instaurarse otras alternativas tarifarias, en oportunidad de proceder la próxima revisión quinquenal, resulta apropiado asignar los recursos provenientes del Fondo Provincial de Subsidios Tarifarios (FoProST) a fin de solventar dicho subsidio.

Que los recursos para atender el subsidio mencionado anteriormente provendrán del Fondo a que se hace referencia en el párrafo precedente, de conformidad al siguiente detalle: Jurisdicción 21 – SAF 1.

Que por lo tanto, resulta de conformidad implementar el uso de tarifas T1, según corresponda a la demanda de suministro, para consumos de energía eléctrica en instituciones beneméritas con los fines exclusivos de servicios gratuitos de protección y amparo a la niñez y ancianidad desvalidas.

Que en otro orden de consideraciones, atento al carácter dinámico del funcionamiento de las instituciones beneméritas, los subsidios dispuestos en la presente deben tener un término de vigencia de un año, vencido el cual se deberán acreditar nuevamente los requisitos de rigor para su otorgamiento.

Que en virtud de todo lo expuesto y, de conformidad a la Ley 6.835 y sus normas complementarias, este

Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer la implementación de un subsidio tarifario al servicio de energía eléctrica con fondos provenientes del FoProST (Ley. Provincial 6.819) para atender la situación de las instituciones y/o personas físicas beneméritas que prestan servicios gratuitos de protección y amparo a la niñez y la ancianidad desvalidas.

Artículo 2: Establecer que el monto del mencionado subsidio se verá reflejado como un descuento en las facturaciones pertinentes, las cuales deberán encuadrar en la categoría T1 y tendrá un tope de consumo menor o igual a 400 kwh/mes.

En el caso de superar el máximo de consumo cubierto por el subsidio, el usuario deberá abonar el saldo resultante conforme a los valores tarifarios vigentes.

Artículo 3: Establecer los siguientes requisitos mínimos a los efectos del análisis de la procedencia del subsidio al servicio de energía eléctrica para instituciones y/o personas físicas beneméritas, según corresponda:

1. Nota de elevación al Ente Regulador de Servicios Públicos.
2. Fotocopia de la Personería Jurídica y/o D.N.I. del Titular (Persona Física).
3. Fotocopia de Estatuto Societario y su Objeto.
4. Fotocopia del Acta de Constitución de Comisión Directiva vigente.
5. Detalle de actividades que desarrolla la Institución. Identificación de las actividades gratuitas de las rentadas.
6. Declaración Jurada del origen y cuantía de los fondos con que cuenta. Planes., Programas, Ayudas, etc., y en su caso constancia de los mismos.
7. Población alcanzada por las actividades desarrolladas, cantidad de Ancianos, Niños, Madres, etc.
8. Fotocopia de las facturas de servicios eléctricos y sanitarios.

Artículo 4: Establecer que, atento al carácter dinámico del funcionamiento de las instituciones beneméritas, los subsidios dispuestos en la presente tendrán un término de vigencia de un año, vencido el cual se deberán acreditar nuevamente los requisitos de rigor para su otorgamiento.

Artículo 5: Regístrese, notifíquese, elévese, publíquese y oportunamente archívese.

Dr. Javier Nicolás Massafra
Presidente

Ente Regulador de Servicios Públicos

Dr. Andrés Maidana Torrens
Secretario General

Ente Regulador de Servicios Públicos

Sin Cargo e) 12/11/2007

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 0231 F. N° 0001-0272

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Privada Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Privada N° 03/07

Mantenimiento de rutina por administración

Tipo de obra: Adquisición de Combustibles – Sede 5° Distrito – Salta.

Distrito – Carlos Pellegrini N° 715 – Salta

Presupuesto Oficial: \$ 99.250,00

Apertura de Oferta: Se realizará el 22 de Noviembre de 2007 a las 12:00 Hs.

Plazo de Entrega: Inmediata.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 – Salta (Salón de Actos) D.N.V. – Licitación y Compras.

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V.

Ernandez Cruz
Encargado Licit. y Compras (Int.)
5° Distrito Salta – D.N.V.

Alberto G. Arias
Jefe Div. Administración Int.
Sto. Dto. Salta - D.N.V.

Imp. \$ 50,00 e) 12/11/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0144 F. N° 0001-0181

Expte. N° 34-6.472/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado los Sres. Patricio Diez y Joaquín Diez, tramitan concesión de uso de aguas públicas de cinco (5) metros cúbicos por día para uso Pecuario (art. 88 C.A.), derivadas del Río Usuri, para el Catastro N° 7674 del Dpto. Rosario de Lerma, equivalente a 0,06 lts/seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/11/2007

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 0229 F. N° 0001-0270

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 2.534 ha para ser destinadas a agricultura, en la finca denominada "Las 86 Leguas", Matrícula N° 17.149 del Departamento Orán, Expte. N° 119-13.994/07, iniciado por el Sr. Lucas Elizalde en representación de la firma "Anta del Dorado S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 28 de noviembre de 2007 a las 16:00 hs.

Lugar de Realización: Salón de la Estación de Servicio "K & M" de La Estrella.

Localidad: La Estrella, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 23 de noviembre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/11/2007

O.P. N° 0217 F. N° 0001-0247

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la

habilitación de 1.000 ha para ser destinadas a ganadería en la finca "El Yuto – Lote D-13", inmueble identificado como Matrícula N° 16.331 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-13.576/06 iniciado por los Sres. Juan Zeaiter, Leonardo Ezequiel Gutiérrez y María Silvina Abad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de noviembre de 2007 a las 17:00 hs.

Lugar de Realización: Salón comedor "El Gauchito", sobre Ruta Nac. N° 81, en el acceso a la localidad de Dragones.

Localidad: Dragones, Departamento San Martín.

Plazo para ser parte: 23 de noviembre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/11/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0221 F. N° 0001-0256

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaría del Escribano Humberto Ramírez, hace saber a los efectos del art. 27 del C.M., que Augusto Cesar Chávez por Expte. N°: 18.481 – Mina: Lucía, ha manifestado el descubrimiento de un Yacimiento de "Halita" (sal común), ubicado en el Departamento: La Poma – Lugar: Cangrejillo, las coordenadas del P.M. Descubrimiento; X: 7377500.00 – Y: 3499000.00 – Sup.: 97 Has. 03° 95ca. Cítese a los Propietarios Superficiarios Matrícula Catastral: 103 Finca: Salinas Grandes, sin cedula parcelaria, con Títulos: Folios 63 y 69 – Asientos 63, 72 y 73 Libro 2 de La Poma: Ofelia Ida Chiesa y Riva, Francisco Vicente; José Chiesa y Pittaluga, Carolina, Emilia Mónica Chiesa y Pittaluga, Aguiles Justo Juan Chiesa

y Pittaluga, Aida Amelia Analía Chiesa y Pittaluga, Adela Lina Chiesa y Pittaluga, Ida Elsa Josefa Chiesa y Pittaluga, Alberto Constantino Gustavo Chiesa y Pittaluga, Santiago Chiesa y Pittaluga, Fernando Chiesa y Cabianchi, Luis Aguiles Antonio Chiesa y Cabianchi, Olga Carolina María Chiesa y Cabianchi, Oscar Antonio José Chiesa y Cabianchi, Celia Eugenia Rosalía Riva y Chiesa, Marta Haydeé Bollini Chiesa, Ana María Pontiggia Chiesa, María Carolina Pontiggia Chiesa, María Adela Pontiggia Chiesa, Julia Ida Chiesa, Carlos José Pedroni y Chiesa, Fausto Pozzi, Bruna Ana María Pozzi y Picchianti, Alejandro Poss, Jorge Emilio Aguiles Poss y Chiesa, Alejandro Santiago Poss y Chiesa, Eduardo Alejandro Luis Poss y Chiesa, Emilio María Franco Poss y Chiesa, Luisa Elena Carla Poss y Chiesa. A efectos de que ejerzan su derecho de preferencia en el término de ley. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 y 20 y 30/11/2007

O.P. N° 0074 R. s/c N° 0017 3390529.6000 7341210.0700
 3388316.6100 7341210.0700

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N° Mina Mineral Dpto.

14.589 Paola Cloruro de Sodio Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 06 y 12 y 20/11/2007

3390316.6300 7342662.0000
 3391316.6300 7342662.0000
 3391316.6300 7342264.1963
 3390976.6000 7342394.4700
 3390976.6000 7341210.0700
 3390529.6000 7341210.0700
 3390529.6000 7341662.0000
 3390316.6300 7341662.0000

O.P. N° 13.916 F. N° 180.899

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, Ady Resources Ltd., ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Costera I" de cloruro de sodio y sales alcalinas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Rincón que se tramita por Expte. N° 18.589 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

3390244.0000 7346921.6800
 3391422.8000 7346161.3500
 3391422.8000 7346080.4200
 3390244.0000 7346080.4200

3390244.0000 7346080.4200
 3391422.8000 7346080.4200
 3391422.8000 7345231.5300
 3390244.0000 7345231.5300

3390244.0000 7345231.5300
 3391422.8000 7345231.5300
 3391422.8000 7344382.6300
 3390244.0000 7344382.6300

3390244.0000 7344382.6300
 3391422.8000 7344382.6300
 3391422.8000 7342223.5200
 3391316.6300 7342264.1963
 3391316.6300 7343662.0000
 3390244.0000 7343662.0000

3388316.6300 7341662.0000
 3390529.6000 7341662.0000

3389316.6300 7342662.0000
 3390316.6300 7342662.0000
 3390316.6300 7341662.0000
 3389316.6300 7341662.0000
 3388316.6300 7342662.0000
 3389316.6300 7342662.0000
 3389316.6300 7341662.0000
 3390316.6300 7343662.0000
 3391316.6300 7343662.0000
 3391316.6300 7342662.0000
 3390316.6300 7342662.0000

3389316.6300 7343662.0000
 3390316.6300 7343662.0000
 3390316.6300 7342662.0000
 3389316.6300 7342662.0000
 3388316.6300 7342662.0000
 3388316.6300 7343662.0000
 3389316.6300 7343662.0000
 3389316.6300 7342662.0000

P.M.D. X= 7.342.669.44 Y= 3.389.762.07 – Superficie 1.052 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/10 y 12/11/2007

O.P. N° 13.915 F. N° 180.899

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que Ady Resources Ltd., ha solicitado la petición de mensura de

la mina "La Costera II" de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, que se tramita por Expte. N° 18.590 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

X=3391422.8000	Y=7346161.3500
X=3392981.4000	Y=7345156.0450
X=3392981.4000	Y=7344646.5200
X=3392422.8000	Y=7344646.5200
X=3392422.8000	Y=7345223.5200
X=3391422.8000	Y=7345223.5200

X=3391422.8000	Y=7345223.5200
X=3392422.8000	Y=7345223.5200
X=3392422.8000	Y=7344223.5200
X=3391422.8000	Y=7344223.5200

X=3392981.4000	Y=7345156.0450
X=3394540.0000	Y=7344150.7400
X=3394540.0000	Y=7343760.7400
X=3393422.8000	Y=7343760.7400
X=3393422.8000	Y=7344646.5200
X=3392981.4000	Y=7344646.5200

X=3392422.8000	Y=7344646.5200
X=3393422.8000	Y=7344646.5200
X=3393422.8000	Y=7343646.5200
X=3392422.8000	Y=7343646.5200

X=3391422.8000	Y=7344223.5200
X=3392422.8000	Y=7344223.5200
X=3392422.8000	Y=7343223.5200
X=3391422.8000	Y=7343223.5200

X=3392422.8000	Y=7343646.5200
X=3393422.8000	Y=7343646.5200
X=3393422.8000	Y=7342646.5200
X=3392422.8000	Y=7342646.5200

X=3393422.8000	Y=7343760.7400
X=3394540.0000	Y=7343760.7400
X=3394540.0000	Y=7342865.4900
X=3393422.8000	Y=7342865.4900

X=3391422.8000	Y=7343223.5200
X=3392422.8000	Y=7343223.5200
X=3392422.8000	Y=7342223.5200
X=3391422.8000	Y=7342223.5200

X=3391422.8000	Y=7342223.5200
X=3392422.8000	Y=7342223.5200
X=3392422.8000	Y=7342289.5200

X=3393616.4000	Y=7342289.5200
X=3393616.4000	Y=7341383.0951

X=3392422.8000	Y=7342646.5200
X=3393422.8000	Y=7342646.5200
X=3393422.8000	Y=7342865.4900
X=3394540.0000	Y=7342865.4900
X=3394540.0000	Y=7342289.5200
X=3392422.8000	Y=7342289.5200

X=3393616.4000	Y=7342289.5200
X=3394540.0000	Y=7342289.5200
X=3394540.0000	Y=7341029.2400
X=3393616.4000	Y=7341383.0951

P.M.D. X= 734307762 Y= 339294740 – Superficie 1.100 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/10 y 12/11/2007

O.P. N° 13.909

F. N° 180.884

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Alexander Gold Group Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Vampiro" de diseminado de minerales de cobre, ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Lugar: Vampiro, que se tramita por Expte. N° 18.438 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y= 3611164.2600	X= 7240028.0300
Y= 3614049.6300	X= 7240028.0300
Y= 3614049.6300	X= 7239681.4500
Y= 3611164.2600	X= 7239681.4500

Y= 3608278.8800	X= 7240028.0300
Y= 3611164.2600	X= 7240028.0300
Y= 3611164.2600	X= 7239681.4500
Y= 3608278.8800	X= 7239681.4500

Y= 3614278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3615278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3615278.8800	X= 7237681.4500
Y= 3614278.8800	X= 7237681.4500

Y= 3614278.8800	X= 7239681.4500
Y= 3615278.8800	X= 7239681.4500

Y= 3615278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3608278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3614278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3609278.8800	X= 7238681.4500
		Y= 3609278.8800	X= 7237681.4500
Y= 3613278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3608278.8800	X= 7237681.4500
Y= 3614278.8800	X= 7238681.4500		
Y= 3614278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3608278.8800	X= 7239681.4500
Y= 3613278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3609278.8800	X= 7239681.4500
		Y= 3609278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3613278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3608278.8800	X= 7238681.4500
Y= 3614278.8800	X= 7239681.4500		
Y= 3614278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7228681.4545
Y= 3613278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615278.8826	X= 7228681.4545
		Y= 3615278.8800	X= 7231425.9900
Y= 3612278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615400.0000	X= 7231425.9900
Y= 3613278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615400.0000	X= 7228366.7200
Y= 3613278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7228366.7194
Y= 3612278.8800	X= 7237681.4500		
		Y= 3613278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3612278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3613278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7228681.4545
Y= 3613278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7228681.4545
Y= 3612278.8800	X= 7238681.4500		
		Y= 3614278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3611278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3612278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615278.8826	X= 7228681.4545
Y= 3612278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7228681.4545
Y= 3611278.8800	X= 7237681.4500		
		Y= 3613278.8826	X= 7230681.4545
Y= 3611278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7230681.4545
Y= 3612278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3612278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3611278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3610278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7231681.4545
Y= 3611278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7231681.4545
Y= 3611278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7230681.4545
Y= 3610278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7230681.4545
Y= 3610278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7230681.4545
Y= 3611278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3615278.8826	X= 7230681.4545
Y= 3611278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3610278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7229681.4545
Y= 3609278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7231681.4545
Y= 3610278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3615278.8826	X= 7231681.4545
Y= 3610278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7231681.4545
Y= 3609278.8800	X= 7237681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7231681.4545
Y= 3609278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7233681.4545
Y= 3610278.8800	X= 7239681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7233681.4545
Y= 3610278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3614278.8826	X= 7232681.4545
Y= 3609278.8800	X= 7238681.4500	Y= 3613278.8826	X= 7232681.4545

Y= 3614278.8826 X= 7232681.4545
 Y= 3615278.8826 X= 7232681.4545
 Y= 3615278.8826 X= 7231681.4545
 Y= 3614278.8826 X= 7231681.4545

Y= 3614278.8826 X= 7233681.4545
 Y= 3615278.8826 X= 7233681.4545
 Y= 3615278.8826 X= 7232681.4545
 Y= 3614278.8826 X= 7232681.4545

Y= 3613278.8826 X= 7234681.4545
 Y= 3614278.8826 X= 7234681.4545
 Y= 3614278.8826 X= 7233681.4545
 Y= 3613278.8826 X= 7233681.4545

Y= 3613278.8826 X= 7235681.4545
 Y= 3614278.8826 X= 7235681.4545
 Y= 3614278.8826 X= 7234681.4545
 Y= 3613278.8826 X= 7234681.4545

Y= 3614278.8826 X= 7234681.4545
 Y= 3615278.8826 X= 7234681.4545
 Y= 3615278.8826 X= 7233681.4545
 Y= 3614278.8826 X= 7233681.4545

Y= 3614278.8826 X= 7235681.4545
 Y= 3615278.8826 X= 7235681.4545
 Y= 3615278.8826 X= 7234681.4545
 Y= 3614278.8826 X= 7234681.4545

Y= 3613278.8826 X= 7236681.4545
 Y= 3614278.8826 X= 7236681.4545
 Y= 3614278.8826 X= 7235681.4545
 Y= 3613278.8826 X= 7235681.4545

Y= 3613278.8826 X= 7237681.4545
 Y= 3614278.8826 X= 7237681.4545
 Y= 3614278.8826 X= 7236681.4545
 Y= 3613278.8826 X= 7236681.4545

Y= 3614278.8800 X= 7236681.4500
 Y= 3615278.8800 X= 7236681.4500
 Y= 3615278.8800 X= 7235681.4500
 Y= 3614278.8800 X= 7235681.4500

Y= 3614278.8800 X= 7237681.4500
 Y= 3615278.8800 X= 7237681.4500
 Y= 3615278.8800 X= 7236681.4500
 Y= 3614278.8800 X= 7236681.4500

P.M.D. X= 3613330.77 Y= 7237359.48 - Superfi-
 c e total: 3.500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad de Gusta-
 vo Nis. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 154,00 e) 23 y 31/10 y 12/11/2007

O.P. N° 13.908 F. N° 180.887

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y
 en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
 hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley
 7141/01, que CAREM S.R.L., ha solicitado la conce-
 sión de la Cantera de áridos, denominada: Bermejo, que
 tramita mediante Expte. N°: 18.586, ubicada en el De-
 partamento: Cerrillos, Lugar: La Merced, descripta de
 la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Punto N°	X	Y
1	7240831.93	3552949.82
2	7240901.44	3553089.82
3	7240543.03	3553146.07
4	7240563.28	3552970.17

Superficie registrada 05 has. 0405 m2. Los terrenos
 afectados son Propiedad: Privada de Amalia Juana Ber-
 mejo de Mercado. Contrato de Arriendo. Esc. Humberto
 Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/10 y 12/11/2007

SENTENCIAS

O.P. N° 0239 R. s/c N° 0041

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condenó a Juan Andrés, (a) "Juancho", argentino,
 soltero, nacido el 24/06/46, D.N.I. N° 11.369.161, con
 domicilio en calle Colombia s/n, Barrio Municipal de
 Colonia Santa Rosa, hijo de Luciano Andrés y de
 Luciana García, P.P. N° 119.952 sec. I.A., a la pena de
 Siete Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar
 autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual
 con Acceso Carnal, en los términos de los artículos 119
 primer párrafo, primer supuesto, tercer párrafo, 12, 19,
 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su
 toma en razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo

e) 12/11/2007

O.P. N° 0238

R. s/c N° 0040

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Condenó a Alfredo Jorge García, argentino, hijo de Ramón y de Zoila Espinosa, nacido el 18/12/57 en Sopota (Salta), soltero, jornalero, domiciliado en Paraje Puesto La Lima – Ramos (Salta), P.P. N° 77.349 Secc. S.P., a la pena de Diez Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. fecha de cumplimiento de la condena 9-07-2016. Se remite la presente para su toma en razón.

Dra. Mónica Araceli Viazzi, Secretaria, Cámara en lo Criminal

Sin Cargo

e) 12/11/2007

O.P. N° 0237

R. s/c N° 0039

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Condenó a Luis Armando Díaz Carreras, D.N.I. N° 93.776.606, chileno, soltero, sin profesión nacido en Iquique – Tarapacá (Rep. de Chile), nacido el 20/04/1956, con domicilio en Campichuelo n° 5624 Villa Liberado de la Provincia de Córdoba, hijo de Juan Díaz y de Vicenta Carrera, P.P. N° 30536 Secc. R.H., a la pena de Seis Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo en Poblado y en Banda Reiterados (dos hechos en orig. N° 87.891/05 y 87.753/05) y Robo Doblemente Calificado con Escalamiento en Poblado y en Banda (orig. n° 87.747/05) todo en Concurso Real. A Luis Horacio Márquez, argentino, soltero, sin profesión, D.N.I. n° 12.812.260, nacido el 01/02/1957 en Córdoba Capital con domicilio en José Cervín s/n° barrio General Paz de Córdoba, hijo de Luis Pedro y de Inocencia Casanova, P.P. 38538 Secc. R.H., a la pena de Seis Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo en Poblado y en Banda Reiterados (dos hechos en orig. N° 87.891/05 y 87.753/05) y Robo Doblemente Calificado con Escalamiento en Poblado y en Banda (orig. n° 87.747/05) todo en Concurso Real. A Alejandro Alberto Pérez: D.N.I. n° 29.714.468, argentino, soltero, electricista, nacido el 04/11/1982 en Córdoba (Capital), hijo de Carlos Alberto y

de Graciela Magdalena Márquez, P.P. 38.537 Secc. R.H., a la pena de Seis Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo en Poblado y en Banda Reiterados (dos hechos en orig. N° 87.891/05 y 87.753/05) y Robo Doblemente Calificado con Escalamiento en Poblado y en Banda (orig. n° 87.747/05) todo en Concurso Real en los términos de los artículos 167 inc. 2°, inc. 4°, 163 inc. 4°, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo

e) 12/11/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 0241

R. s/c N° 0042

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Guaimas, Antenor – Gómez, María Bernardina – Sucesorio" Expte. N° 178.204/07, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se deja constancia que por Expte. 178.205/07 se tramita Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 06 de Noviembre de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/11/2007

O.P. N° 0235

F. N° 0001-0277

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores, de Miguel Angel Wayar, Expte. N° 2-186.635/07, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/11/2007

O.P. N° 0232

F. N° 0001-0273

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en Expte. N° 139.088/05, caratulado: "Magno, Feliciano – Rosas Francisca - Sucesorio", ordena publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de comunicación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 27 de Setiembre de 2.007. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/11/2007

O.P. N° 0220

F. N° 0001-0250

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Pasayo, Paula s/Sucesorio", Expte. N° 187.990/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Noviembre de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/11/2007

O.P. N° 0219

R. s/c N° 0036

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: Tito, Sabas Gerónimo "Sucesorio" Expte. N° 1B-89.867/96 – Tito, Claudio Rodolfo "Sucesorio" Expte. N° 2-165.969/06, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a lo bienes de esta sucesión ya sea como heredero so acreedores, para que

dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2.007. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/11/2007

O.P. N° 0218

F. N° 0001-0248

El Dr. Juan A Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11va Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos: "Azurmendi Edgardo Gaspar - Sucesorio" Expediente 2-145.124/05, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 07 de Abril de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/11/2007

O.P. N° 0216

R. s/c N° 0035

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cruz, Juan Humberto" Expte. N° 6.637/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Julio de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/11/2007

O.P. N° 0215

F. N° 0001-0246

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Ontiveros, Francisco Alberto

(Causante) - Sucesorio”, Expte. N° 17.114/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 08 de 2.007. Dra. Miriam R. M. Carriel, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/11/2007

O.P. N° 0204 F. N° 0001-0232

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Marín, Ramón Aniano s/Sucesorio”, expediente N° 1-192.814/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Diario El Tribuno por un día; en el Nuevo Diario por dos días y en Boletín Oficial por tres días. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 06 de Noviembre de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 13/11/2007

O.P. N° 0199 F. N° 0001-0227

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Sucesorio de Estopiñan, Juan Tomás”, Expte. N° 113.402/04, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en Diario “El Tribuno”. Salta, 30 de Octubre de 2007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 13/11/2007

O.P. N° 0172

F. N° 0001-0211

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez titular del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma Nominación Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Chocobar, Sebastiana Mercedes – López Faustino s/Sucesorio” Expte. N° 156.446/06, ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Octubre de 2007. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Secretaria Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación. Salta, 26 de Octubre de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 13/11/2007

O.P. N° 0166

F. N° 0001-0203

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: “Romano, Antonia del Milagro s/ Sucesorio” Expte. N° 173.843/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Romano, Antonia del Milagro para que, dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días consecutivos en el “Boletín Oficial” y en un diario de circulación comercial (Art. 723 y cctes. C.P.C.C.). Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 25 de Octubre de 2.007. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 13/11/2007

O.P. N° 0165

F. N° 0001-0201

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Miriam Carriel, en los autos

caratulados “Coronel Francisca Julia Javier (Causante) - Sucesorio” Expte. N° 17.238/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Octubre de 2.007. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00. e) 09 al 13/11/2007

O.P. N° 0163 F. N° 0001-0200

La Dra. María Cristina Montalbetti, Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados “Sucesorio de Medina, Elba del Carmen” Expte. N° 175.664/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 6 de Noviembre de 2007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/11/2007

O.P. N° 0157 F. N° 0001-0195

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: “Cruz, Narciso o Narsizo y Ramos, Esther – Sucesorio”, Expte. N° 031.178/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Septiembre de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/11/2007

O.P. N° 0155 F. N° 0001-0191

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el sucesorio de: Martín, Pedro – Expte. N° 182.073/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 24 de Octubre de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/11/2007

O.P. N° 0143 F. N° 0001-0178

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Martínez, Dionisio Antonio – Sucesorio”, Expte. N° 183.481/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 29 de Octubre de 2007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 12/11/2007

O.P. N° 0142 F. N° 0001-0177

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Olivares, María Angélica s/Sucesorio”, expediente N° 2-152.724/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de 3 (tres)

días en el Boletín Oficial; 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (un) día en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 12 de Marzo de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/11/2007

O.P. N° 0141

F. N° 0001-0175

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Llaya, Angélica Beatriz – Sucesorio", Expte. N° 184.955-07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, por un día en diario El Tribuno y en el Nuevo Diario por el término de dos días. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 12/11/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0230

F. N° 0001-0271

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Finca en Colonia Santa Rosa

Remate 14 de noviembre de 2.007 hs. 17.5 en España 955 de la ciudad de Salta.

Matrícula Nro. 10.547 - Colonia Santa Rosa. Dpto. de Orán. Salta. Se remata la parte indivisa 1/6 del total que le corresponden al demandado Sr. Gómez Héctor Armando. Fcas. Palmarcito, Palmar y Rosario, lote 3, plano Nro. 1.055.

Ext. Cdo. N. 508,35 m. Cdo. S. 506,20 m. Cdo. E. 1.311,84 m. Cdo. O. 1.238,50 m. Sup. 64 has. 3.307,856 m2. Lim. N. lote 2 Mat. 10.545 S. prop. de José Gómez. E. Camino que separa de los lotes 6, 7 y 8 de la Suc. de Juan C. Arias. O. lote 4. Mat. 10.548.

Superficie a rematar: 10 has. 6.666 m.

Base: \$ 4.351,75

Descripción del inmueble: Se trata de una finca de 64 has. con plantación de citrus, totalmente abandonada,

con riego por bombeo de canales laterales que tienen hormigón revestido, sin ningún otro tipo de mejora. Los límites son los citados precedentemente.

Forma de pago: Señal del 30% en el acto del remate. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión 5%, Sellado 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el mismo acto. Ordena Sr. Juez Federal de Salta Nro. 2 a cargo del Dr. Miguel A. Medina, Secretaría de la Dra. María M. Ruiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. - D.G.I. c/Gómez Héctor Armando, s/Ejecución Fiscal, Expte. T-683/03.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni, 20 de Febrero 891. 154473589.

Imp. \$ 60,00

e) 12 y 13/11/2007

O.P. N° 0226

F. N° 0001-0264

Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

El día Miércoles 14 de Noviembre de 2.007 a las 18:00 hs. en calle Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré con la base de \$ 1.251 (2/3 partes del valor fiscal) El inmueble urbano identificado como Catastro N° 1610 - sección B - Manzana 82 - Parcela 2, sito en calle Alberdi N° 134 entre San Martín y Pueyrredón de la Ciudad de San José de Metán. Se trata de un lote con el frente abierto, la tapia lateral sur es una parte de ladrillos y la otra de Block; la tapia lateral norte es hasta la mitad de tela metálica y la otra mitad de Block; el fondo cerrado con tela metálica. En dicho inmueble hay una casa prefabricada de tres piezas y baño de pozo, no cuenta con ningún servicio instalado, pero pasan por la vereda: Luz, Agua, Cloacas, Gas y Tel. En esa misma vivienda habita desde hace 7 años la Sra. María Cristina Fernández, con sus 6 hijos menores de edad, y lo ocupa por autorización de la Dra. Barroso.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osos, Juez, Secretaría del Autorizante, en los autos caratulados: De los Ríos, Carlos Gustavo vs. Thames, Ricardo Conrado y sus Herederos s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 5050/05.

Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña a cuenta del precio y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de martillero 5%, con más sellado D.G.R. del 1,25%, a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Horario de Visita: De 10:00 a 12:30 hs. y de 17:00 a 20:30 hs.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte Tel. 03876-421473 - 15667552

Imp. \$ 120,00 e) 12 al 14/11/2007

O.P. N° 0210

F. N° 0001-0241

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Casa en Metán

Remate: 12 de noviembre de 2.007. Hs. 17.00 en España 955, de la ciudad de Salta.

Nomenclatura catastral: Matrícula: 6.342 - sección B - manzana 43 - parcela 10 a - Ext. Fte. 10 m Fdo. 21,75 m. Sup. s/T 217,00 m2. Ext. Fracción a anexar Fte. 7,05 m. Fdo. 12 m. Sup. s/M 84,60 m2. Lim. N. Prop. de Lastenia L. de Poma. S. calle Bartolomé Mitre. E. Fracción restante de la vendedora Victoria Salinas de Zevi. O. prop. de Juan Enrique Villa. Lim. Fracción a anexar N. Prop. de Enrique Esquinazzi y otros. S. Parc. 10 "a" E. Parc. 6 "a". O. Prop. de Luis Romeri. Sup. Total de Ambas Fracciones: s/pl. 303,69 m2. Dpto. Metán.

Base: \$ 16.324,56.

Descripción del Inmueble: Se encuentra ubicada en calle Mitre Nro. 57, Metán. Se encuentra habitada por el Sr. Oscar Fernando López con su grupo familiar compuesto por 3 hijos y esposa, en calidad de uno del so herederos de la sucesión. Se trata de un inmueble de una sola planta que consta de 2 habitaciones y 1 dependencia de servicios, (total 3) 1 baño, 1 cocina, 1 living, 1

lavadero, 1 patio interno a cielo abierto y 1 garage. La construcción posee el 50% de techo de losa y el otro 50% de techo de chapa, asimismo el piso con el mismo porcentaje de piso de granito y mosaico calcáreo y en buen estado de conservación. Los servicios que tiene son luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural, todos conectados.

Deudas: Municipalidad de Metán: \$ 10.104,17.- Aguas de Salta: \$ 41,78 más: \$ 2,53 de mora.

Forma de pago: seña del 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% y sellado D.G.R. 1,25%, en el acto a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nro. 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Sucesión de Posadas María H. Expte. 239/04. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente y que los mismos están sujetos a reajustes de práctica.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno de Salta.

Informes: mart. Eduardo Guidoni. 154473589.

Imp. \$ 80,00 e) 09 y 12/11/2007

O.P. N° 0207

F. N° 0001-0237

Banco de la Nación Argentina

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

50% Derechos Indivisos Inmueble Rural en Dpto. Rosario de la Frontera

El día 14 de Noviembre del 2007, a hs. 19,30, en calle España 955 de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Luna, Juan Carlos y Luna, Mirta Elvira - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 746/96, por orden del Señor Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, el Martillero Marcos Manuel López, Rematará el 50% Indiviso de los Derechos del inmueble ubicado en Dpto. de Rosario de la Frontera - La Salada - Finca Potrerillo de Gualiamá, Lote "B" - Matrícula Rural 5407 - Plano 628 - Extensión: l. n. 1717,67 m. - l.s. 1719,07 m. L. E. 3624,81 m y L. O. 3624,81 m. Superficie: s/Cédula 621

has. 2.452,11 m2. Límites N. lote A del mismo plano. S: Lote C. E: Prop. de Suc. de Virgilio Padilla. O: Estación Las Saladas. Características: tierras onduladas desmontadas en seco: 150 Hs. Tierras onduladas con mote: 470. Clima Tropical Serrano con Estación Seca. Precipitación: Media Anual 500 - 600 mm. Suelo: Secuencia de horizonte AC, algo de piedra, drenaje excesivo, textura areno gravosa en profundidad. Aptitud VI e.- Relieve: Ondulado 2 al 4% de pendiente. Vegetación: Quebrado, Algarrobo, tala, tusca, duraznillo, etc. aptitud agropecuaria: ganadero - agrícola, los Cultivos más comunes son: Porotos, Sorgo, etc. Acceso: Desde R° de la Frontera por Ruta Nacional 34 hasta la Ruta Pcial. N° 3 a Horcones (12 km) para continuar por esta ruta 50 Km., luego doblar a la derecha en el cruce de Amasijo, cruzar el arroyo Salado, unos 3 Km. (frente a la entrada de Amasijo) se encuentra la propiedad. Mejoras: Cuenta con una casa con habitaciones para usos diversos, una galería cubierta hasta la mitad, (techada 8 x 3 m), baño precario. La construcción es de block, techo de chapa de zinc y piso de mosaicos calcáreos. A 400 metros aprox. se observa la construcción de habitaciones de 4 x 4 m en block, con techo de chapa de Zinc. Estado de Ocupación: La ocupa el Sr. Santos Benigno Sevilla, DNI: 7.214.638, quien dice ser encargado de la finca por parte del Sr. Herminio Alonso. Base de la Subasta: 110.000 y para el caso de no haber postores, transcurrido 30 minutos de espera, se reducirá la base en un 25%, \$ 82.500.- Forma de pago: El 30% en el acto de la subasta más el 5% de Comisión de Ley y el 1,25% de sellado DGR. Los Impuestos, tasa y contribuciones estarán a cargo exclusivo del comprador, (Consulta Expte. Fs. 176). Oferta Bajo Sobre: se recibirán las mismas en la Gerencia de la Sucursal del Banco Nación Argentina - R° de la Frontera y ante este Juzgado - con una antelación de 1 día anteriores a la subasta, en un sobre cerrado con el nombre de los presentes autos, firmado sobre la solapa conteniendo una nota en la cual expresará el nombre de los autos, nombre, domicilio real y DNI del oferente, la postura que realiza, acompañando cheque certificado, por el importe de la señal 30%, sellado 1,25% y Comisión de Ley 5%. Se procederá a abrir los sobres en presencia del público en la hora fijada para el remate. Transcurrido 30 minutos, se invitará a mejorar la oferta con los interesados presentes. Las ofertas que fueren rechazadas se devolverán a través de la Institución Acreedora. Marcos M. López, Martillero Público. Cel. 0387 154691828.

Imp. \$ 134,00

e) 09 y 12/11/2007

O.P. N° 0153

F. N° 0001-0190

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 12/11/07 a 15 Hs en mzna. 407 "A" - casa 25 - B° 17 de Octubre Cdad Rematare c/base de \$ 3.314,72 (2/3 Ptes V.F.) el inmueb. Mat. 31971 - Secc. E - Mzna. 113 c - Parc. 3 del dpto. capital, ubicado en calle 16 de septiembre n° 312. lim: N: calle s/n; S: calles s/n; E: parc. 5 y O: parc 3. med: fte. 8,11m; c/fte. 8,00m m; Cdo. N.E. 19,23 m y Cdo. S 17,91 m. consta al fte. con jardín peq. Cerrado con pared de 50 cm aprox. c/piso de tierra y cemento alis., porch de entrada, tiene comedor c/piso de mosaico techo de loza un dormitorio da a la calle con techo de loza piso de mosaico, un baño s/azulejos c/inodoro techo de chapas piso de mosaico, un cuarto intermedio s/puerta techo de loza piso mosaico otro cuarto c/techo de chapas piso de mosaico s/puerta, una galería en L c/piso de mosaico techo de chapas, el fdo. Tiene piso de ladrillos, cerrado c/paredes de ladrillo s/revoc. c/pasillo cerrado a la calle este se divide c/cartones donde existe un cuarto un baño c/inodoro un comed-cocin. Techo de chapas piso de mosaico, posee ventanas a la calle c/rejas paredes de ladrillos s/revoc. Dando el fte. al pje. Astigueta n° 23. Serv: cuenta c/luz agua cloacas y gas encontrándose sobre calle pavimentada c/ alumb. pub. Est de ocup: ocupado por una persona mayor y dos menores en calidad de caseros s/acta de constat. Obrante a fs. 40 de autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. Com de Ley 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 5° Nom. Dr. Federico Augusto Cortés - Secret. de la Dra. Sandra Carolina Perea en juicio s/Div. de Cond. Expte. N° 135.634/05. Edictos por 3 días en el Bol. Ofic. y diario de circ. Comer. (El Nuevo Diario) - El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - cel. 154-479896.

Imp. \$ 129,00

e) 08 al 12/11/2007

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 0214

R. s/c N° 0034

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrog. Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra.

María Beatriz Boquet, en autos: "Cenardo, Stella Maris vs. Valor, Justo Germán s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 006.696/07, cita por Edictos al Sr. Justo Germán Valor y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 10433, Manzana 63, Parcela 26, Sección B del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 25 de Octubre de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/11/2007

O.P. N° 0211

F. N° 0001-0243

Dr. Teobaldo René Osore, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "D'Andrea Miriam c/Gil Ruiz Sixto y Gaona, Petrona s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 6.828/07, cita por edictos a los herederos del Sr. Sixto Gil Ruiz y de la Sra. Petrona Gaona y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Catastro N° 1465 de San José de Metán cuya posesión se trata, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de Octubre de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 15/11/2007

O.P. N° 0171

R. s/c N° 0033

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán - de la provincia de Salta, Secretaria N° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados "Bogado, Valentina c/Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal S.A. - Adquisición del Dominio por Usucapion", Expte.

N° 15.586/03, cita a través de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia a la Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal S.A. para que en el plazo de treinta días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos sobre el inmueble urbano matrícula N° 494 - sección A - manzana 79 - parcela 3 de la ciudad de Pichanal - departamento Orán 16 - bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Firmado: Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Marzo de 2007. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Sin Cargo

e) 09 al 15/11/2007

O.P. N° 0167

F. N° 0001-0204

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán - de la provincia de Salta, Secretaria N° 1 de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos caratulados "Barrios, Julián Gregorio vs. Riera de Colque, Carmen - Usucapion", Expte. N° 17.092/06, cita a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva a la Sra. Carmen Riera de Colque y/o Herederos y/o Sucesores para que en el plazo de diez días desde la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos sobre la fracción del inmueble urbano de mayor extensión: matrícula 1517 - sección 6° - manzana 78 - parcela 1 de Orán 16, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Firmado: Dra. Miriam R. M. Carriel - Prosecretaria". San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Septiembre de 2007. Dra. Miriam R. M. Carriel - Prosecretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 13/11/2007

O.P. N° 0146

F. N° 0001-0183

El Dr. Cabral Duba, Juan A., Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Maurín Roberto c/Tilca de Padovani Teodolinda y/o Sucesores Universales y/o Legatarios s/

Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción Ventianial” Expte. N° 171.054/06, cita y emplaza a la Sra. Teodolinda Tilca de Padovani y/o sus sucesores a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 19 de Septiembre de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 08 al 12/11/2007

O.P. N° 0090

F. N° 0001-0115

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados “Rodríguez, Víctor Paulo vs. Herederos de Pérez, Bernarda Aidemia; Herederos de Pérez, Sinecia Nélica; Herederos de Pérez, Emilio Armando; Herederos de Vallejo; Hugo Roberto; Herederos de Mora, Eduardo Alberto y Otras s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 005.133/05 cita a las Sras. Aidemia Bernarda Pérez, Sinecia Nélica Pérez y Elvira Alfonza García y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, denominado Fca. Vallecito, Catastro 466 del Dpto. de Metán, por edicto que se publicarán por cinco días en el Boletín oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derecho en el presente juicio, en el término de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 05 de Marzo de 2.007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 06 al 12/11/2007

O.P. N° 0089

F. N° 0001-0114

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados “Rodríguez, Segundo Bernabel vs. Herederos de Pérez, Aidemia

Bernarda; Herederos de Pérez, Sinecia Nélica; Herederos de Perez, Emilio Armando; Herederos de Vallejo, Hugo Roberto; Herederos de Mora, Eduardo Alberto y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 004.982/05 cita a las Sras. Aidemia Bernarda Pérez, Sinecia Nélica Pérez y Elvira Alfonza García y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, denominado Fca. Rosillo o Vallecito, Catastro 466 del Dpto. de Metán, por edicto que se publicarán por cinco días en el Boletín oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derecho en el presente juicio, en el término de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 05 de Marzo de 2.007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 06 al 12/11/2007

O.P. N° 0079

F. N° 0001-0095

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: “Soto, Félix Ernesto vs. J. Lemme y Palermo (Sociedad) s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 005.216/2006, cita a J. Lemme y Palermo (Sociedad) y a toda otra persona que se considere con interés legítimo para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble Catastro 546, Sección A, Manzana 11, Parcela 1 urbano de El Galpón, Dpto. Metán, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 05 de Octubre de 2.007. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 06 al 12/11/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 0102

F. v/c N° 0002-0007

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Familia 1ª Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, sito en calle Egüez, esquina Lamadrid, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, de la Provincia de Salta, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados:

“Drilling Services S.A. s/Pedido de Quiebra del Sr. Molina Aguado, Antonio”, Expte. N° EC1 44154/6, con fecha 25 de Septiembre de 2007 se ha decretado la quiebra del Sr. Antonio Molina Aguado, Céd. Ident. Pol. Fed. 6.042.773, con domicilio calle López y Planes N° 532 de la Ciudad de S.R. de la Nueva Orán, Pcia. de Salta. Se ha fijado hasta el día 05 de Diciembre del 2007 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. Que se ha fijado el día 21 de Febrero de 2008, o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidas por la Ley de Concursos (arts. 200 y 35). Que se ha fijado el día 3 de Abril de 2008 o el siguiente hábil para que Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General. Asimismo, se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquélla, así como los libros y documentación relacionados con la contabilidad. Se informa que ha sido designado Síndico el Estudio “Gauffin – Fassini & Asociados”; con domicilio legal constituido en calle Gral. Güemes N° 1587 de la ciudad de Salta (4400) con horario de atención los días Martes y Jueves en el horario de 16:30 a 20:30 horas, y en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas – Sede Orán, calle Alvarado 790 de la ciudad de S.R. de la Nueva Orán con horario de atención los días Miércoles de 16:00 a 18:00 horas; Teléfono/Fax 0387-42240054, E-mail gauffinfassini@arnet.com.ar. Salta, Octubre de 2007. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez.

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 12/11/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 0246 F. N° 0001-0283

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, ha ordenado en los autos: “Banco Macro Bansud S.A. c/Romero Pérez, Sergio Alejandro s/Ejecutivo” Expte. N° 168.006/06, la citación del Sr. Sergio Alejandro Romero Pérez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado,

o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° CPCC). Salta, 10 de Septiembre de 2.007. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/11/2007

O.P. N° 0244 F. N° 0001-0282

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Interina de la Dra. María Delia Cardona, ha ordenado en los autos: “Banco Macro Bansud S.A. c/ Sarmiento Ale, María Clara José s/Sumario Por Cobro de Pesos” Expte. N° 158.456/6, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada Sra. María Clara Sarmiento Ale se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 21 de Septiembre de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/11/2007

O.P. N° 0084 F. N° 0001-0101

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación – Distrito Judicial del Sur-Metán (Prov. de Salta) – Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados “Calcaprina, Iacopo Amadeo – Bustos de Calcaprina, Silvia Fanny vs. La Maremmana S.R.L.” – Orozco Padilla de Carranza, Azucena-Sumario: Adquisición del dominio por prescripción – Expte. n° 6.574/07, cita a la firma “La Maremmana S.R.L.” para que en el término de seis (6) días contados desde la última publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de la Ciudad de Tucumán para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse al Defensor Oficial para que la represente en el citado juicio (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 24 de Octubre de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 12/11/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 0233

F. N° 0001-0274

RICINOR S.A.

Inscripción Estatuto Social

1- Fecha de Constitución: Escritura Pública N° 266 del 22 de junio de 2.007 y Acta de Reunión de Socios del 27 de julio de 2.007.

2- Socios: Pablo Sergio Peluffo, argentino, D.N.I. N° 8.550.502, CUIT N° 20-8550502-6, Ingeniero Industrial, nacido el 19 de enero de 1951, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Martini, domiciliado en calle Plaza N° 1.446 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Diego Hoter, argentino, D.N.I. N° 25.567.482, CUIT N° 20-25567482-0, Licenciado en Comercialización, nacido el 28 de octubre de 1.976, soltero, domiciliado en Avenida Córdoba N° 817, Piso 11°, oficina 22, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3- Razón Social: RICINOR S.A.

4- Domicilio Legal - Sede Social: La sociedad tiene su domicilio legal en la Provincia de Salta, fijando el domicilio de su Sede Social en Avda. Belgrano N° 434 de la ciudad de Salta.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o a través de terceros, en cualquier forma de subcontratación o concesión, ya sea en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, cabañas, granjas, tambos y chacras, compraventa de hacienda, cereales y oleaginosas, depósitos y consignación de los mismos; b) Elaboración de aceites y grasas vegetales y animales, comestibles y no comestibles, la producción de aceite crudo, tortas y harinas de semillas oleaginosas, obtenidos por trituración o extracción, la extracción de aceite, la clarificación de aceites y grasas animales no comestibles y otros procesos de industrialización que resulten de los derivados; c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de aceites vegetales y sus derivados y para alimentos para el gana-

do; d) Servicio de asesoramiento respecto a las actividades desarrolladas, incorporación de tecnología, distintas técnicas, procesos formativos y perfeccionamiento, en el doble rol de sujetos pasivos como activos del aprendizaje y e) Importación y exportación de todos los productos mencionados, sus derivados, distintas combinaciones y cualquiera sea el proceso de producción, así como toda actividad vinculada a la comercialización tanto en mercados internos como externos de estos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Duración: El plazo de duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente el día treinta de junio.

8- Capital Social: El Capital Social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000) representado por siete mil quinientas veinte (7.520) acciones Clase A, de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, que serán: ordinarias nominativas no endosables, con derecho a dos (2) votos por acción y cuatrocientas ochenta (480) acciones Clase B que serán: ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción, las que se hallan suscriptas de la siguiente manera: a) Diego Hoter suscribe cinco mil doscientas sesenta y cuatro (5.264) acciones Clase A, de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, o sea la cantidad de pesos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta (\$ 52.640) y trescientas treinta y seis (336) acciones Clase B, de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, o sea la cantidad de pesos tres mil trescientos sesenta (\$ 3.360), e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000) y Pablo Sergio Peluffo suscribe dos mil doscientas cincuenta y seis (2.256) acciones Clase A, de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, o sea la cantidad de pesos veintidós mil quinientos sesenta (\$ 22.560) y ciento cuarenta y cuatro (144) acciones Clase B, de pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una, o sea la cantidad de pesos un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440), e integra en este acto

el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de pesos seis mil (\$ 6.000). Comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años desde la constitución de la sociedad.

9- Organismo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número de miembros que decida la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4). Los accionistas Clase A tienen derecho a designar dos directores, quienes ocuparán los cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio. De aumentarse la cantidad de directores en más de dos y hasta cuatro, se reconoce a los accionistas Clase B el derecho a designar uno o dos de los directores según sea el caso. La Asamblea designará suplentes en igual número que los directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. Se designa para integrar el Directorio en carácter de Directores Titulares y en los cargos que se indican a: Presidente: Diego Hoter, Vicepresidente: Pablo Sergio Peluffo, quienes aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilios legal y especial en la calle Paraná N° 597, Piso 10° Departamento 62, de la ciudad de Buenos Aires y como Directores Suplentes a: Cristian Hoter, argentino, D.N.I. N° 25.567.481, CUIT N° 20-25567481-2, nacido el 28 de octubre de 1.976, Licenciado en Administración de Empresas, soltero, domiciliado en Arcos N° 1.622, Belgrano, Código Postal 1.426, Buenos Aires, Argentina y Silvia Beatriz Martini de Peluffo, argentina, D.N.I. N° 11.836.273, CUIT N° 27-11836273-5, nacida el 18 de junio de 1.955, Técnica en Turismo, casada en primeras nupcias con Pablo Sergio Peluffo, domiciliada en Plaza N° 1.446, Villa Ortúzar, Código Postal 1.427, Buenos Aires, Argentina, quienes expresamente aceptan los cargos conferidos y fijan domicilio legal y especial a los fines del artículo 256 de la Ley N° 19.550 en los denunciados por cada director suplente.

10- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo prescripto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les acuerda el artículo 55 de la citada ley. Mientras la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes debe ser obligatoria. Cuando la sociedad se halle comprendida en el

artículo 299 de la Ley N° 19.550, la Asamblea ordinaria deberá designar un síndico titular por el término de un ejercicio, la que también elegirá un suplente por el mismo término.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/09/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 12/11/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 0227

F. N° 0001-0265

Luis Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de Diciembre de 2.007 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Denominación de la Sociedad.
- 2.- Objeto Social.
- 3.- Adecuación de los Estatutos.
- 4.- Composición del Directorio.
- 5.- Ratificación de lo actuado hasta la fecha.
- 6.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Pablo G. Sacca
Administrador

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/11/2007

O.P. N° 0156

F. N° 0001-0194

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 29 de noviembre de 2007, en primera convocatoria a horas 11:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cual-

quiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico N° 40, cerrado el 28 de febrero de 2007.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedad Comerciales.

Elisa Riise
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/11/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 0224

F. N° 0001-0257

Alexander Gold Group Ltd., Sucursal Argentina

Aumento de Asignación de Capital

Con fecha 22 de Septiembre de 2.006, la Junta de Directores de Alexander Gold Group Limited (casa matriz), resolvió aumentar el capital asignado a su sucursal "Alexander Gold Group Ltd., Sucursal Argentina", lo que fue ratificado por Acta N° 55 del 31 de Octubre de 2.007, de la suma de \$ 13.424.995 a la suma de \$ 18.034.776,2.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/11/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/11/2007

O.P. N° 0223

F. N° 0001-0257

Alexander Gold Group Ltd., Sucursal Argentina

Aumento de Asignación de Capital

Con fecha 27 de junio de 2.006, la Junta de Directores de Alexander Gold Group Limited (casa matriz), resolvió aumentar el capital asignado a su sucursal "Alexander Gold Group Ltd., Sucursal Argentina", lo que fue ratificado por Acta N° 56 del 31 de Octubre de 2.007, de la suma de \$ 8.806.795 a la suma de \$ 13.424.995.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/11/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/11/2007

O.P. N° 0222

F. N° 0001-0257

Alexander Gold Group Ltd., Sucursal Argentina

Aumento de Asignación de Capital

Con fecha 2 de marzo de 2.006, la Junta de Directores de Alexander Gold Group Limited (casa matriz), resolvió aumentar el capital asignado a su sucursal "Alexander Gold Group Ltd., Sucursal Argentina", lo que fue ratificado por Acta N° 55 del 31 de Octubre de 2.007, de la suma de \$ 4.230.000 a la suma de \$ 8.806.795.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/11/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/11/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 0203

F. N° 0001-0231

Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provin-

cia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2.007 a horas trece, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Cnel. Egües 893 de S.R.N. Orán - Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Estados Contables Notas y Anexos, e Informe del Síndico referidos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.007.

3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Dr. Jorge I. Barcat
Presidente de Directorio

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 13/11/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 0247

F. N° 0001-0284

Consortio de Regantes del Sistema Hídrico El Galpón – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Organismo de Administración del Consortio de Regantes del Sistema Hídrico El Galpón, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Local del Consortio, sito en Pasaje 24 de Julio N° 05 de la Localidad de El Galpón, el día 28 de Noviembre de 2007 a las 20 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Nombramiento de dos (2) Usuarios Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 04 cerrados al 31 de Diciembre de 2006, respectivamente:

a) Memoria.

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Anexos I y II, notas a los Estados Contables, e Inventario.

c) Informe del Síndico.

3.- Aprobación de la gestión del Organismo de Administración y del Síndico.

4.- Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos compuesto por tres (3) miembros.

5.- Elección para integrar el Organismo de Administración por terminación del mandato de:

a- Por dos años: Un (1) Presidente, Un (1) Vice-Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Vocal Titular 1°, Un (1) Vocal Titular 2°, Un (1) Vocal Titular 3°.

José Vernasconi
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/11/2007

O.P. N° 0242 y 0243

F. N° 0001-0281

Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta (A.P.A.S.S.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta (A.P.A.S.S.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27/11/2007 a 18 hs., en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta sita en España 339 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance cerrado al 31/12/2006, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Comisión de Fiscalización.

3.- Elección total del Consejo Directivo y de Comisión de Fiscalización (Art. 34 Inc. "B").

4.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Observaciones: Si a la hora fijada en primera convocatoria no se encontraren presente la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, luego de media hora después la Asamblea quedará válidamente constituida y se celebrará con cualquier n° de Socios presentes. (Art. 37 del Estatuto Social).

Para participar de la Asamblea los Socios deberán cumplir con el requisito del Art. 38 último párrafo del Estatuto.

Cronograma Electoral

Se le comunica el siguiente Cronograma Electoral.

- Día 19/11/2007 hasta 18 hs. Recepción de Lista de Candidatos.

- Día 20/11/2007 hasta 18 hs. Período de Tacha impugnación.

- Día 21/11/2007 hasta 18 hs. Oficialización de lista.

Jorge Pablo Céspedes
Secretario

Jorge Luis Costas Zottos
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 12/11/2007

O.P. N° 0240

F. N° 0001-0279

Tigre Rugby Club – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de Tigres Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 5 de Diciembre de 2007, a las 20:00 horas, en su Sede Social ubicada en la calle Virgilio García s/n de San Lorenzo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta. Juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/09/06 y 30/09/07, respectivamente.

3.- Consideración de la gestión realizada por la Comisión Directiva.

4.- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.

5.- Consideración de la actualización de socios activos plenos.

6.- Consideración de la modificación del Art. 8° del estatuto.

A la Asamblea pueden concurrir todos los socios, pero sólo los socios activos plenos forman quórum, el que estará dado con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios con derecho a voto presentes y en condiciones de votar.

Esc. Federico Raúl Alurralde
Presidente

Dr. Martín Coraita
Secretario

Imp. \$ 15,00 e) 12/11/2007

O.P. N° 0236 R. s/c N° 0038

Consejo Argentino del Alcoholismo
- C.A.D.A. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Argentino del Alcoholismo C.A.D.A. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 24 de noviembre de 2007 a las 17:00 hs. en su domicilio legal de Pje. Yapeyú N° 1.945, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance e Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdida e Informe del Organismo de Fiscalización, del año 2.006.

3.- Elección de la Comisión Directiva = años 2.007 - 2.008

4.- De acuerdo al Art. 44 del estatuto, pasando una (1) hs. sin el quórum correspondiente, la asamblea se realiza con los asociados presentes.

Sta. Alicia Fany Clermont
Presidente

Sr. Manuel Vicente Fernández
Secretario

Sin Cargo e) 12/11/2007

O.P. N° 0234

F. N° 0001-0275

Asociación de Bomberos Voluntarios
de Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios convoca a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Lectura y Aprobación de la Memoria periodo 2006 y 2007.

3.- Aprobación del Balance 2006.

4.- Renovación total de Autoridades.

5.- Elección de 2 socios para firmar el Acta.

La asamblea se llevará a cabo en la sede de la institución sita en las calles Bustamante y Pizarro de la ciudad de Orán el día 30 de noviembre a hs 21, de no haber quórum suficiente se esperara media hora y la Asamblea sesionara con los socios presentes.

Oscar Wilde
Presidente

José María Pacheco
Secretario

Imp. \$ 15,00 e) 12/11/2007

O.P. N° 0225

F. N° 0001-0259

Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores
de Combustibles y Afines - (C.E.S.E.C.A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en día 3 de Diciembre de 2.007 a las 19:00 horas en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta ubicada en España N° 339 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de las Memorias, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Informes del Organismo de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.007.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva. Elección por dos (2) años de: Vicepresidente, Pro secretario y Pro tesorero y por un (1) año del Organismo de Fiscalización Titular y Suplente.

Nota: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, según Art. 30 de los estatutos vigentes.

Sr. Benjamín R. Recamán
Prosecretario
Dr. Ricardo M. Stella
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 12/11/2007

FE DE ERRATAS

O.P. N° 0249

R. s/c N° 0043

Del Boletín Oficial N° 17.739 de fecha 05 de Noviembre de 2007

Sección COMERCIAL

Pag. n°s 6341 - 6344 y 6345

Debe decir:

Texto original:

Artículo 10° Mora en la integración de las acciones.

En caso de mora en la integración de las acciones podrá disponerse la venta de los derechos de suscripción, inclusive en remate público, aplicándose el mismo tratamiento para todos los accionistas que se encontraren

en igual situación, corriendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios sin perjuicio de su responsabilidad por los daños. El accionista moroso perderá durante el término de la mora el derecho al cobro de dividendos, aunque posteriormente regularice su situación.

Donde dice:

Texto publicado:

Artículo 10° Mora en la integración de las acciones.

En caso de mora en la integración de las acciones podrá disponerse la venta de los derechos de suscripción, inclusive en remate público, aplicándose el mismo tratamiento para todos los accionistas que se encontraren en igual situación, corriendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios sin perjuicio de la responsabilidad por los daños. El accionista moroso perderá durante el término de la mora el derecho al cobro de dividendos, aunque posteriormente regularice su situación.

Debe decir:

Texto original:

Artículo 28° Orden del día

Los asuntos a tratar en las Asambleas ordinarias y extraordinarias son los que establecen las disposiciones legales vigentes. Los accionistas que representen por lo menos el 5% del capital social, podrán proponer al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por escrito, hasta 45 días antes de la Asamblea, los puntos que a su juicio deba tratar la Asamblea, quién resolverá por escrito todo tema que le sea propuesto, debiendo dar cuenta a la Asamblea, a su iniciación, sobre toda resolución que se adopte.

Donde dice:

Texto publicado:

Artículo 28° Orden del día

Los asuntos a tratar en las Asambleas ordinarias y extraordinarias son los que establecen las disposiciones legales vigentes. Los accionistas que representen por lo menos el 5% del capital social, podrán proponer al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por escrito, hasta 45 días antes de la Asamblea, los puntos que a su juicio deba tratar la Asamblea, quién resolverá por escrito todo tema que le sea propuesto, debiendo dar cuenta a la Asamblea, su iniciación, sobre toda resolución que se adopte.

Debe decir:

O.P. N° 0245

F. v/c N° 0002-0010

Texto original:

Secretaría de la Niñez y la Familia

Artículo 36° Dividendos.

De acuerdo a lo establecido en el Dcto N° 1448/96, me dirijo a Ud. a fin de solicitar la tramitación de la correspondiente orden de publicidad para la difusión de una Fe de Erratas del aviso enviado por esta Unidad Operativa con fecha 25 de Octubre, ya que por un error involuntario de tipeo se envió el aviso como "Concurso de Precios N° 07/07 – adquisición de Lácteos", cuando en realidad debería decir "Concurso de Precios N° 08/07 – adquisición de Lácteos".

Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación. Los dividendos que no sean cobrados dentro de los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la Sociedad y pasarán a integrar el fondo de Reserva Legal.

Texto publicado:

Jorge Ernesto Dávalos
Jefe Unidad Operativa Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
Secretaría de la Niñez y la Familia

Artículo 36° Dividendos.

Imp. \$ 30,00

e) 12/11/2007

Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación. Los dividendos que no sean cobrados dentro de los

Tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la Sociedad y pasarán a integrar el fondo de Reserva Legal.

RECAUDACION

O.P. N° 0248

CPN José Humberto Dakak
Presidente

Saldo Anterior	\$ 361.886,50
Recaudación del día 09/11/2007	\$ 1.838,00
TOTAL	\$ 363.724,50

Sin Cargo

e) 12/11/2007

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.